Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DN

ESCRIBANO : MARIA INES SABE BITTAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ Nº397 ESQ. CABALLERO
REGISTRO : 791

Es copia fiel del original
Nº 12171702
MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 443.180 Fax 491.893

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 42, DE FECHA 21-03-2019.----------

NUMERO: CIENTO NOVENTA .- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Un días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, Ante mí: MARIA INES SABE BITTAR, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 791, con RUC Nº 597.896-3, comparecen las siguientes personas: El señor GUSTAVO ADOLFO SABA BITTAR, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 342.896; la señora MARIA VON ZASTROW SABA, paraguaya, casada, con cédula de identidad civil Nº 1.682.547, la Señora NATALIA MARIA SQUEF SABA, de nacionalidad norteamericana, casada, con cédula de identidad civil Nº 1936.449, todos domiciliados en la casa de la calle México y Eligio Ayala, de esta ciudad capital;Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, y quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, indispensables para este tipo de otorgamiento, doy fe. El señor GUSTAVO ADOLFO SABA BITTAR, y la señora MARIA VON ZASTROW SABA, asisten al acto en nombre y representación de la Firma "ELIAS A. SABA" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, en sus caracteres de Directores Titulares, respectivamente, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 41, de fecha 16 de marzo del 2018, cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada al protocolo, a la cual me remitiré para todo lo que hubiere lugar en derecho.- La señora NATALIA MARIA SQUEF SABA, asiste al acto en nombre y representación de la Firma "ELIAS A. SABA" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, en su carácter de Director Titular, en virtud al Artículo 6º de los Estatutos Sociales y nombrada por Acta de Directorio Nº 89, de fecha 27 de agosto del 2018, cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada al protocolo, a la cual me remitiré para todo lo que hubiere lugar en derecho.- La firma ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA con RUC Nº 80001831-1 fue constituida por Escritura Pública Nº 70 de

fecha 20/09/1985, pasada ante el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, en donde consta su objeto social, capital, dirección y administración, cuya Personería Jurídica fue aprobada por Decreto N° 12.390 de fecha 12/11/1985 y fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Comercio, bajo el N° 1169, página 123 vuelto y sgtes. del Libro Seccional, en fecha 18/11/1985.- MODIFICACIONES: 1) Por Escritura N° 156 de fecha 07/08/1991, autorizada por el Escribano PúblicoCarlos A. Alfieri, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio N° 879 Serie B, folio 4226 y sgtes. Sección Contratos, en fecha 26/08/1991.- 2) Por Escritura N° 12 de fecha 22/05/2001, autorizada por la Escribana Pública Lucila Ortiz de Di Martino, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 434, folio N° 3739, Serie B, el 06-06-2001, y en el Registro Público de Comercio N° 328, Serie A, folio 2570 y sgtes. Sección Contratos, en fecha 06/06/2001.- 3) Por Escritura N° 20 de fecha 14/06/2013, autorizada por la Escribana Pública Lucila Ortiz de Di Martino, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 611, folio N° 7151, Serie D, el 08-07-2013, y en el Registro Público de Comercio N° 307, Serie C, folio 3353 y sgtes. Sección Contratos, en fecha 08/07/2013.- 4) Por Escritura N° 21 de fecha 14/06/2013, autorizada por la Escribana Pública Lucila Ortiz de Di Martino, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio N° 403, Serie A, folio 4832 y sgtes. Sección Contratos, en fecha 11/07/2013.- 5) Por Escritura N° 1 de fecha 17/01/2014, autorizada por la Escribana Pública Lucila Ortiz de Di Martino, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 55, folio 636, Serie A, el 26-01-2014, y en el Registro Público de Comercio N° 8, Serie E, folio 75 y sgtes. Sección Contratos, en fecha 27/01/2014.- 6) Por Escritura N° 9 de fecha 24/03/2017, autorizada por la Escribana Pública Lucila Ortiz de Di Martino, inscripta en la Dirección

SERIE DN

Nº 1217107

Es copia fiel del original

ESCRIBANO : MARIA INES SABE BITTAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ Nº397 ESQ. CABALLERO
REGISTRO : 791

MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 443.120 Fax 491.893

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 8951, Serie Comercial, bajo el Nº 1 y al folio 1, en fecha 29-03-2017.- 7) Por Escritura Nº 190 de fecha 21/11/2018, autorizada por ante mi la Escribana Pública, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica Nº 17067, Serie Comercial, bajo el Nº 1 y al folio 1, en fecha 10-02-2019, y en el Registro Público de Comercio, Matricula Comercial Nº 8951, Serie Comercial, bajo el Nº 2 y al folio 9-33, en fecha 10-02-2019.- Copias debidamente autenticadas del estatuto quedan adjuntas a la presente Escritura, a las cuales me remitiré si así fuere necesario.- HECHAS LAS OBSERVACIONES QUE ANTECEDEN: PRIMER ACTO: El señor GUSTAVO ADOLFO SABA BITTAR, la señora MARIA VON ZASTROW SABA, y la señora NATALIA MARIA SQUEF SABA en los caracteres invocados, DICEN: Que solicitan de mí, la Escribana Pública Autorizante la TRANSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 42 de fecha 21 de Marzo de 2019, cuyo original me presentan y que implica la autorizacion a la sociedad para el rescate de acciones y la modificación parcial de varios articulos de los Estatutos Sociales.- y que transcripta seguidamente dice: "ACTA Nº 42. Acta nº 42 Asamblea General Extraordinaria.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve siendo las 12:00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas de "ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA", en su local social de Eligio Ayala esquina México, de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario "ABC Color", ediciones del 12 al 16 de marzo del corriente año. Asisten quienes han depositado sus acciones, cuyo detalle consta a folio 44 del libro de "Registro de Asistencia a Asambleas" como sigue: Gustavo A. Saba Bittar con 8.750 acciones, Mirtha Rodríguez de Saba con 1.250 acciones, María del Carmen Saba Bittar con 10.000 acciones, Natalia María Squef Saba con 3.333,5 acciones, Ricardo

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
29 NOV. 2019
FISCALÍA
Firma:

Javier Squef Saba con 3.333,5 acciones, en total 26.667 acciones que representan el 88,89 % del capital realizado de Gs. 30.000.000.000. Asisten además en carácter de invitadas, la Sra. Andrea Saba Rodríguez, la Sra. Erika von Zastrow Saba, y el Dr. José Carvallo en su calidad de asesor jurídico. Constatado el quórum legal, conforme lo establece el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, de inmediato se desarrolla el Orden del Día establecido; PRIMERO: Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. Preside el acto el Sr. Gustavo Adolfo Saba Bittar, y es designada Secretaria la Sra. Natalia María Squef Saba. SEGUNDO: Autorización a la Sociedad para Rescate de Acciones. El Sr. Gustavo Adolfo Saba Bittar, explica los motivos y las razones necesarias a los demás Accionistas para someter a consideración de la Asamblea este tema; por lo que tras una breve deliberación e intercambio de pareceres entre los Accionistas presentes, se decide por unanimidad; Autorizar a la sociedad Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria, al Rescate de 3.333 Acciones Agrupadas en los Títulos Nros; 25, 26, 27, 28, 68, 85, 86, 87, 89, 97, 106, 109, 113, 114, 118, 121, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 336, 406, 407, 408, 409 y 410 cuyo valor nominal asciende a Gs. 3.333.000.000, (guaraníes tres mil, trescientos treinta y tres millones), las respectivas acciones eran de propiedad del ahora ex accionista Héctor Raúl Squef Saba, las condiciones y forma de rescate se fijan en un Contrato Privado suscripto entre ambas partes. Las acciones rescatadas en este acto, a partir de esta fecha quedan anuladas y sin valor comercial. De esta manera el nuevo capital integrado de la sociedad, a partir de esta fecha queda fijado en la suma de Gs. 26.667.000.000 (guaraníes veintiséis mil, seiscientos sesenta y siete millones). TERCERO: Modificación parcial de varios artículos de los Estatutos Sociales. La Sra. Natalia María Squef Saba, expone a todos presentes la necesidad de adecuar los Estatutos Sociales al nuevo escenario en cuanto a capital y composición accionaria, además de otras disposiciones establecidas en el Código Civil Paraguayo, y otras entidades de control no previstas en el

SERIE DN

ESCRIBANO : MARIA INES SABE BITTAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ Nº397 ESQ. CABALLERO
REGISTRO : 791

Es copia fiel del original
Nº 12171704
MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 443.180 Fax 491.893

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Código Civil, por lo que los artículos a modificar serian; Artículos 12, 15, 16 y 24. Tras una breve deliberación entre los Accionistas presentes, se resuelve por unanimidad, Autorizar la modificación de los Artículos 12, 15, 16 y 24 de los Estatutos Sociales que quedarán redactados de la siguiente manera; CAPITULO III DIRECCION. ADMINISTRACION. Art.12°: La Dirección y Administración de los negocios sociales corresponderá a un Directorio compuesto de tres miembros titulares, 1 por cada grupo y tres miembros suplentes, 1 por cada grupo. – a) El Directorio estará dividido en (3) tres grupos. Los grupos serán individualizados como Grupo "A", Grupo "B" y Grupo "C". Los grupos serán divididos de la siguiente manera: GRUPO "A" los accionistas: Gustavo Adolfo Saba y Mirtha Rodríguez de Saba. GRUPO "B" La accionista Maria del Carmen Saba Bittar y; GRUPO "C" los accionistas: Natalia Maria Squef Saba y Ricardo Squef Saba. Cada grupo de accionistas designará un Director Titular y un Director Suplente.- b) Todas las acciones que correspondan a estas personas citadas más arriba, serán identificadas con el grupo respectivo al que pertenecen y no podrán integrar otro grupo que el citado..- c) Los directores designados por cada grupo, durarán (2) dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna. Los directores seguirán en sus cargos, en el pleno ejercicio de sus facultades hasta que sean efectivamente reemplazados. d) Si dentro de cada grupo, por alguna razón no se logra designar a al Director Titular o Suplente, deberán entre ellos, alternar en cuanto a la titularidad y suplencia por cada periodo conforme a la cantidad de accionistas dentro del grupo, el primer turno de titularidad podrá ser sorteado dentro de cada grupo en caso de falta de acuerdo y así determinar la alternancia por cada periodo. e) Si alguno de los Directores Titulares, por cuestiones de exigencia bancaria o comercial turbe el natural desenvolvimiento financiero o comercial de la empresa, deberá ser sustituido por el suplente de su grupo hasta terminar el periodo. Dicha situación deberá ser fehaciente y dentro del ámbito comercial y financiero exclusivamente, una vez solucionado

PODER JUDICIAL Corte Suprema de Justicia
29 NOV. 2019
FISCALIZADO
Firma:

el inconveniente podrá de nuevo integrar el Directorio. f) Se deja expresa mención que los directores propuestos en cada grupo, que no sean accionistas, deberán llevar la conformidad expresa de los demás accionistas de los distintos grupos o al menos, la mayoría de los accionistas que representen a su vez, la mayoría de acciones conforme al presente estatuto. De no tener esta conformidad, deberán proponer a otro candidato. Los directores accionistas, no necesitarán dicha conformidad.- Art.15°: El quórum de constitución DEL DIRECTORIO lo formará la presencia de por lo menos dos de los Directores Titulares, uno por cada GRUPO. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de los Directores Titulares presentes. Uso de firma: Para la firma de transferencia notarial de bienes inmuebles de la sociedad, la obtención de préstamos de cualquier tipo y el establecimiento de garantías se requerirán la plena conformidad de los tres Directores Titulares, uno de cada Grupo "A", Grupo "B" y Grupo "C" respectivamente. Si uno de ellos se encontrare ausente deberá obtenerse necesariamente la expresa y previa conformidad escrita del mismo para lo citado más arriba- Quienes reemplacen a los Directores Titulares no podrán resolver sobres los puntos específicos citados con anterioridad.- De darse una situación de acefalía total, el Síndico deberá convocar a una Asamblea General de carácter extraordinaria para examinar y resolver sobre la situación que pudiera haberse planteado. Todos los demás actos jurídicos o comerciales, no citados taxativamente más arriba: administrativos, bancarios, judiciales, instrumentos públicos y privados para obligar a la sociedad deberán llevar necesariamente la firma de 1 director titular y al menos 1 suplente de grupos distintos, incluyendo los contratos privados de ventas de lotes.- Art.16°: En los casos de ausencias transitorias o de impedimentos definitivos, cada uno de los Directores Titulares será reemplazado por el respectivo Director Suplente de su Grupo, en el momento de la elección de los directores se señalará esta circunstancia, los Directores Suplentes reemplazarán con plenos poderes a los Directores Titulares en el supuesto caso de fallecimiento de los mismos o de otros

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DN

ESCRIBANO : MARIA INES SABE BITTAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ Nº397 ESQ. CABALLERO
REGISTRO : 791

Es copia fiel del original
Nº 12171705
MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 441 160 Fax 491.893

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

impedimentos graves que impidieran al Titular desempeñarse como tal. En los casos de impedimentos transitorios o por cuestiones debidamente informadas, el Director Suplente de dicho grupo, tendrá las atribuciones del Titular, siempre que se cumpla esta situación. El Director titular o suplente, impedido definitivamente o por caso de fallecimiento, deberá ser nuevamente electo, por los accionistas en el seno del GRUPO que representaba y en una nueva asamblea. Hasta tanto, esta asamblea no se llevase a cabo, se procederá por imperio del presente artículo. El plazo que se establece al nuevo llamado de asamblea, será máximo de (ciento veinte) 120 días luego de conocida la situación de impedimento definitivo o fallecimiento. Art.24°: Las convocatorias de las Asambleas se formalizarán mediante publicaciones hechas en un diario de gran circulación durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta días. Debe mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora, lugar de reunión, orden del día y los requisitos especiales exigidos por los estatutos para la participación de los accionistas. La segunda convocatoria, por no haberse llevado a cabo la asamblea en primera convocatoria, podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, conforme establecido en el Articulo 1083 del Código Civil. CUARTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Suscribirán el presente Acta, la Sra. María del Carmen Saba Bittar y el Señor Ricardo Javier Squef Saba, conjuntamente con el Presidente y Secretaría de Asamblea. - No habiendo otros puntos a considerar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas. Hay cuatro firmas ilegibles.- Gustavo Adolfo Saba Bittar.- Presidente de Asamblea Accionista.- Natalia María Squef Saba.- secretaria de Asamblea.- Accionist María del Carmen Saba Bittar.- Accionista.- Ricardo Javier Squef Saba.-Accionista.-" Es copia fiel del original doy fe.- EN CONSECUENCIA manifiestan El señor GUSTAVO ADOLFO SABA BITTAR, la señora MARIA VON ZASTROW SABA, y la señora NATALIA MARIA SQUEF SABA, en los caracteres invocados, que: Conforme a los términos de la Asamblea General

29 NOV. 2013

Extraordinaria de Accionistas, QUEDAN MODIFICADOSLOS ARTICULOS Artículos 12, 15, 16 y 24 de los Estatutos Sociales de la firma, quedando los mismos redactados en adelante de la siguiente manera: "CAPITULO III DIRECCION. ADMINISTRACION. Art.12°: La Dirección y Administración de los negocios sociales corresponderá a un Directorio compuesto de tres miembros titulares, 1 por cada grupo y tres miembros suplentes, 1 por cada grupo. – a) El Directorio estará dividido en (3) tres grupos. Los grupos serán individualizados como Grupo "A", Grupo "B" y Grupo "C". Los grupos serán divididos de la siguiente manera: GRUPO "A" los accionistas: Gustavo Adolfo Saba y Mirtha Rodríguez de Saba. GRUPO "B" La accionista Maria del Carmen Saba Bittar y; GRUPO "C" los accionistas: Natalia Maria Squef Saba y Ricardo Squef Saba. Cada grupo de accionistas designará un Director Titular y un Director Suplente.- b) Todas las acciones que correspondan a estas personas citadas más arriba, serán identificadas con el grupo respectivo al que pertenecen y no podrán integrar otro grupo que el citado..- c) Los directores designados por cada grupo, durarán (2) dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna. Los directores seguirán en sus cargos, en el pleno ejercicio de sus facultades hasta que sean efectivamente reemplazados. d) Si dentro de cada grupo, por alguna razón no se logra designar a al Director Titular o Suplente, deberán entre ellos, alternar en cuanto a la titularidad y suplencia por cada periodo conforme a la cantidad de accionistas dentro del grupo, el primer turno de titularidad podrá ser sorteado dentro de cada grupo en caso de falta de acuerdo y así determinar la alternancia por cada periodo. e) Si alguno de los Directores Titulares, por cuestiones de exigencia bancaria o comercial turbe el natural desenvolvimiento financiero o comercial de la empresa, deberá ser sustituido por el suplente de su grupo hasta terminar el periodo. Dicha situación deberá ser fehaciente y dentro del ámbito comercial y financiero exclusivamente, una vez solucionado el inconveniente podrá de nuevo integrar el Directorio. f) Se deja expresa mención que los

SERIE DN 12871706

ESCRIBANO : MARIA INES SABE BITTAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ Nº397 ESQ. CABALLERO
REGISTRO : 791

Es copia fiel del original
MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 491.893 Fax 491.893

directores propuestos en cada grupo, que no sean accionistas, deberán llevar la conformidad expresa de los demás accionistas de los distintos grupos o al menos, la mayoría de los accionistas que representen a su vez, la mayoría de acciones conforme al presente estatuto. De no tener esta conformidad, deberán proponer a otro candidato. Los directores accionistas, no necesitarán dicha conformidad.- Art.15°: El quórum de constitución DEL DIRECTORIO lo formará la presencia de por lo menos dos de los Directores Titulares, uno por cada GRUPO. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de los Directores Titulares presentes. Uso de firma: Para la firma de transferencia notarial de bienes inmuebles de la sociedad, la obtención de préstamos de cualquier tipo y el establecimiento de garantías se requerirán la plena conformidad de los tres Directores Titulares, uno de cada Grupo "A", Grupo "B" y Grupo "C" respectivamente. Si uno de ellos se encontrare ausente deberá obtenerse necesariamente la expresa y previa conformidad escrita del mismo para lo citado más arriba- Quienes reemplacen a los Directores Titulares no podrán resolver sobres los puntos específicos citados con anterioridad.- De darse una situación de acefalía total, el Síndico deberá convocar a una Asamblea General de carácter extraordinaria para examinar y resolver sobre la situación que pudiera haberse planteado. Todos los demás actos jurídicos o comerciales, no citados taxativamente más arriba: administrativos, bancarios, judiciales, instrumentos públicos y privados para obligar a la sociedad deberán llevar necesariamente la firma de 1 director titular y al menos 1 suplente de grupos distintos, incluyendo los contratos privados de ventas de lotes.- Art.16°: En los casos de ausencias transitorias o de impedimentos definitivos, cada uno de los Directores Titulares será reemplazado por el respectivo Director Suplente de su Grupo, en el momento de la elección de los directores se señalará esta circunstancia, los Directores Suplentes reemplazarán con plenos poderes a los Directores Titulares en el supuesto caso de fallecimiento de los mismos o de otros impedimentos graves que impidieran al Titular desempeñarse como tal. En los casos de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Ingreso Judiciales
29 NOV 2019
FISCALIZADO
Firma

impedimentos transitorios o por cuestiones debidamente informadas, el Director Suplente de dicho grupo, tendrá las atribuciones del Titular, siempre que se cumpla esta situación. El Director titular o suplente, impedido definitivamente o por caso de fallecimiento, deberá ser nuevamente electo, por los accionistas en el seno del GRUPO que representaba y en una nueva asamblea. Hasta tanto, esta asamblea no se llevase a cabo, se procederá por imperio del presente artículo. El plazo que se establece al nuevo llamado de asamblea, será máximo de (ciento veinte) 120 días luego de conocida la situación de impedimento definitivo o fallecimiento. Art.24°: Las convocatorias de las Asambleas se formalizarán mediante publicaciones hechas en un diario de gran circulación durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta días. Debe mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora, lugar de reunión, orden del día y los requisitos especiales exigidos por los estatutos para la participación de los accionistas. La segunda convocatoria, por no haberse llevado a cabo la asamblea en primera convocatoria, podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, conforme establecido en el Articulo 1083 del Código Civil.- DE ESTA FORMA QUEDAN MODIFICADOS LOS ARTICULO 12°, 15°, 16° y 24° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "ELIAS A. SABA" S.A. INMOBILIARIA.- El señor GUSTAVO ADOLFO SABA BITTAR, la señora MARIA VON ZASTROW SABA, y la señora NATALIA MARIA SQUEF SABA en los caracteres invocados, manifiestan que solicitan la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que antecede, para todo lo que hubiere lugar en derecho, y para su inscripción en los registros respectivos.- La firma "ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA, no adeuda al fisco según el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42789619441 de fecha 01/11/2019 y valido hasta el 01/12/2019, expedido por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, Ministerio de Hacienda, cuya fotocopia autenticada dejo agregada a este protocolo, doy fe.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original

SERIE DN Nº 12171707

ESCRIBANO : MARIA INES SABE BITTAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ Nº397 ESQ. CABALLERO
REGISTRO : 791

CONSTANCIAS NOTARIALES: Dejo constancia de cuanto sigue: 1) Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, y en base a ella, he redactado esta escritura.- 2) Que he leído de alta voz esta escritura a los comparecientes quienes enterados de su contenido prestan su ratificación sin observación alguna.- EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL la firman, como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual sucede ante mi, doy fe.- **FIRMADO: GUSTAVO ADOLFO SABA BITTAR.- MARIA VON ZASTROW SABA.- NATALIA MARIA SQUEF SABA.- Ante mi: MARIA INES SABE BITTAR.- Notaria y Escribana Pública.- esta mi sello.- con…///**

MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 443.180 Fax 491.893

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DEL JUDICIAL
Juicios Judiciales
29 NOV. 2019
ESCRIBANIZADO
Firma

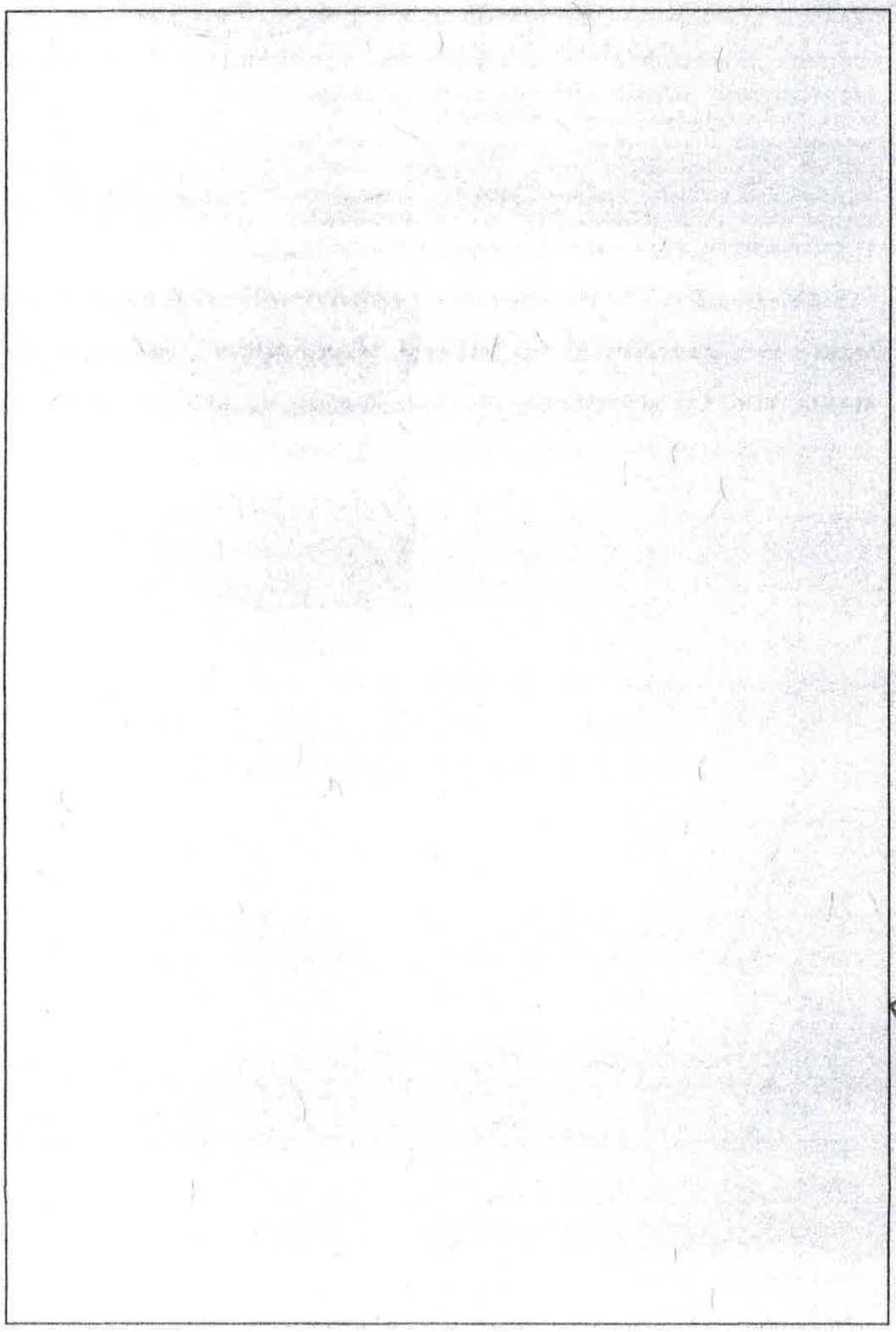

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6711585

Es copia fiel del original

ESCRIBANO : MARIA INES SABE BITTAR
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ Nº397 ESQ. CABALLERO
REGISTRO : 791

MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 443.180 Fax 491.893

.../// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *190*

folio *626 vlto y sgtes.* del Protocolo de la División *CIVIL*

Sección *"A"* del Registro Notarial Nº *791.-*

con asiento en *ASUNCION*

y autorizada por *LA ESCRIBANA PUBLICA MARIA INES SABE BITTAR*

en el carácter de *TITULAR* de dicho Registro,

expido esta *PRIMERA* copia para *LA FIRMA INTERESADA*

UN a los días del mes

de *NOVIEMBRE* del año. *DOS MIL DIEZ Y NUEVE-*

MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 443.180 Fax 491.893

29 NOV. 2019

Lic. Arturo Arrúa
Encargado
Ingresos Judiciales

L. 22449 964E

Es copia fiel del original

MARIA INES SABE BITTAR
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 791
Asunción - Paraguay
Mcal. López 397 esq. Caballero
Tel. 443.180 Fax 493.893

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN SOCIEDADES Y ASOCIACIONES
MATRÍCULA Nº 17067 SERIE Comercial
ENTRADA Nº 10071124 AÑO 09:56:09
DENOMINACIÓN: Elias A. Saba S.A.I.
FOLIO 2 2
FECHA 29/11/2019

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO
MATRÍCULA COMERCIAL Nº 8951 SERIE Comercial
ENTRADA Nº 10071124 AÑO 09:56:09
DENOMINACIÓN: Elias A. Saba S.A.I.
FOLIO 3 34
FECHA 29/11/2019 Nº INGRESO:

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.